



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) de enero del año dos mil quince (2015)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Julio Roberto Nieves Julio

DEMANDADO: MINISTERIO DE HACIENDA Y LA UGPP.

RADICADO No.: 70001-33-33-005-2014-00020-00

Revisado el expediente, se observa que mediante auto de fecha 1º de diciembre de 2014 se señaló como fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas el día 30 de enero de 2015; sin embargo, en atención a que la audiencia de pruebas del día 5 de noviembre del año anterior, se ordenò requerir a la Gerente de la ESE Centro de Salud San Blas de Morroa, sin que se avizore que se haya oficiado para tal fin, el despacho procederà a aplazarla, con el fin de que se cumpla con dicho tràmite. Por lo anteriormente expuesto, se

DISPONE:

1- Por secretaría, désele cumplimiento al auto proferido en audiencia el día 5 de noviembre de 2014.

4- Señalese como nueva fecha para la realización de la audiencia de continuación de pruebas, el día 23 de febrero de 2015 a las 10:00 a.m.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N ° 003 De Hoy 29 de enero de 2015 A LAS 8:00 a.m.</p> <p>CAMILO JOSÉ MAHECHA NARANJO Secretario</p>
